Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 342

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL – ID N° 404.980 – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR.

Asunción, 04 de agosto de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL – ID N° 404.980; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que a través de la Nota UOC 02 – SENASA N° 335/2022, del 06 de julio de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA remite los antecedentes administrativos relacionados a la COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL – ID N° 404.980, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR-BID DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, para la continuidad de los trámites de adjudicación.

Que en fecha 09 de marzo de 2022 se realiza el Acto de Apertura de Ofertas, con la presentación de las ofertas por parte de las firmas CONSORCIO INRA, INDUSTRIALIZACIÓN SERVICIOS DE ACERO S.A. y ACSA INGENIERIA S.A.

Que se tiene a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, culminado el 16 de junio de 2022, emitido por los miembros del Comité de Evaluación, el cual ha sido conformado por la Lic. Claudia Vera, en representación de la Unidad Coordinadora del Proyecto BID – SENASA, el Lic. Alfonso Bogarin, en representación de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA y el Abg. José Benítez, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Que atento al Informe de Evaluación, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Comparación de Precios, se ha señalado que "Este Comité de Evaluación recomienda en el punto c) Adjudicar el lote N° 2 de la COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL – ID N° 404.980, a la empresa INDUSTRIALIZACIÓN SERVICIOS DEL ACERO S.A., por un monto total de Guaraníes dos mil ochocientos veinte y tres millones trescientos quince mil quinientos ochenta (G. 2.823.315.580) I.V.A. Incluido".

Que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4183, de fecha 06 de julio de 2022 con un monto asignado de Guaraníes ochocientos cuarenta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro (G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 342 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL – ID N° 404.980 – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR.

Asunción, 04 de agosto de 2022.-

846.994.674), mientras que los montos asignados para los años 2023 y 2024 estarán supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios 2023 y 2024.

Que Nota CPR/C/2022/1322, del 22 de junio de 2022, el Especialista en Agua y Saneamiento, Sr. Jorge Oyamada, representante del BID en el Paraguay, manifestó su no objeción a la adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:

Firma	Lote N°	Descripción	Monto Total (*)	Plazo
INDUSTRIALIZACIÓN SERVICIOS DEL ACERO S.A.	2	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR COSECHA DE AGUA DE LLUVIA	G. 2.823.315.580	240 días

(*) Monto incluye el IVA.

Que la Ley Nº 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 2º dispone: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:... c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4º de esta ley".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C. ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 556/2022, del 15 de julio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1071, de fecha 18 de julio de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 342 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL – ID N° 404.980 – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR.

Asunción, 04 de agosto de 2022.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL – ID N° 404.980, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR, DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa	Lote N°	Descripción	Monto Total	Plazo
INDUSTRIALIZACIÓN SERVICIOS DEL ACERO S.A.	2	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY	G. 2.823.315.580	240 días

MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO: **GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA.**

Artículo 2°. Declarar desierto el Lote N° 1, por las razones expuestas en el apartado tercero del Informe de Evaluación, ya que para este lote de obras, no se tuvo ofertas solicitados de conformidad al punto 21 del Anexo 1 Instrucciones para oferentes y datos del procedimiento del concurso del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Artículo 3°. Establecer que el contrato con la empresa adjudicada sea suscrito por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

Artículo 4°. Disponer que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la Empresa adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022, los montos asignados para los años 2023 y 2024 estarán supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales correspondientes.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/ada/lbr
SIMESE N° 242.703/21.

MESA DE ENTRADA - DOC. No. 696
Fecha: 05/08/22 Hora: 08:51
Recibido por:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO POR: MARIA MERCEDES BENITEZ
05 AGO. 2022 HORA: 08:55
MSP - IBS - DOC
FIRMA:
242 703/21

242 703/21

RECIBIDO
04 -08- 2022
DGAF